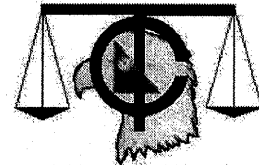




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 218



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 SEP 2016

**VISTO:** El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 189/2016 Letra: TCP-SC, caratulado: **"S/AUDITORÍA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, obra Nota N° 655/2016, Letra: DPOSS, cursada por el Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a este Tribunal solicitando la ejecución de una Auditoría a la Dirección Comercial de ese Ente, que incluya las unidades de gestión que la conforman.

Que funda dicho pedido, en *"...el hecho de no contar con personal suficiente para abocarlo a tal función y a la inminente necesidad de poseer información que nos brinde un diagnóstico certero respecto a la actualización del catastro y su correspondencia con la facturación. Asimismo constatar la brecha existente entre lo facturado y recaudado y el recupero de acreencia, como así también verificar las acciones que han sido tomadas a efectos de evitar la prescripción de deuda. Otro punto central de la presente solicitud es la revisión de las condiciones de usuarios que a simple vista tienen inconsistencia entre el uso comercial que llevan adelante y la facturación que esta Dirección les ha asignado. A las clara, se ha percibido tanto una merma en la recaudación mensual, como la falta de correspondencia entre el intenso crecimiento de la ciudad en cuanto a la densificación del uso del suelo y su correlato con el nivel de ingresos corrientes..."*.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que el Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, elevó -a la Secretaría Contable- mediante Nota Interna N° 1962/2016, Letra: TCP-AOP el Informe Contable N° 384/16, Letra: TCP-SC, conteniendo la Planificación de Auditoría Externa DPOSS.

Que en razón de las competencias propias de este Organismo de Control, el objeto propuesto para la auditoría externa, por el Auditor Fiscal mencionado, es: “...verificar:

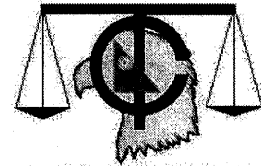
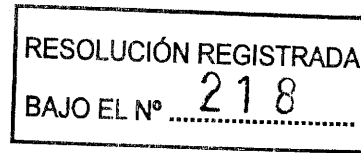
- 1. la confiabilidad de la información que surgen de los registros de las ventas de servicios, cobranza y cuentas por cobrar;*
- 2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;*
- 3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo involucrados en las tareas de Alta y/o Actualizaciones de la Base de Datos de los usuarios, la facturación y cobro del Servicio, el recupero de créditos por ventas y la gestión judicial por mora en el pago.*
- 4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos.*
- 5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso...”*

Que la propuesta allí contenida es compartida por el Prosecretario Contable, a/c C.P. David BEHRENS, mediante Nota Interna N° 2009/16, Letra: TCP-SC.

Que atento lo expuesto, y analizada la programación y procedimientos sugeridos en el Informe Contable N° 384/16, Letra: TCP-SC, conteniendo la Planificación Auditoría Integral de la Dirección Provincial de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

Obras y Servicios Sanitarios, corresponde su aprobación, con las adecuaciones introducidas por este Plenario de Miembros, que se disponen en la presente.

Que el equipo de auditoría, se integrará con: el Auditor Fiscal -a cargo de la Auditoría- C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, dejando abierta la posibilidad de designar otro profesional, para el caso que sea necesario.

Que el plazo de ejecución; sesenta (60) días corridos, a partir de la notificación de la Resolución Plenaria y treinta (30) días corridos para el primer informe parcial, indicando los avances y las conclusiones a las que hubieran accedido en su caso.

Que asimismo, el equipo de trabajo, será además integrado con los abogados: Dr. Christian ANDERSEN y Dra. Romina BRICEÑO MANQUI.

Que en consecuencia, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º inc. c), 4º inc. e) y 26 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Plan de Auditoría Externa Dirección Provincial de Servicios Sanitarios, que se agrega como Anexo I a la presente; ello de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 -Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 -Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial- y la Resolución Técnica N° 37 F.A.C.P.C.E., en cuanto resulten de aplicación a la presente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTICULO 2°.-** Designar como integrantes de la presente Unidad de Auditoría al Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, quien estará a cargo del equipo de trabajo y el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA. Asignar a los abogados Dr. Christian ANDERSEN y Dra. Romina BRICEÑO MANQUI, a cargo del asesoramiento jurídico, quienes además de evacuar las consultas legales, deberán elaborar y efectuar los cuestionarios pertinentes y proyectar los actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación, para la presentación del Informe Final, compuesto de un Informe Analítico y un Informe Ejecutivo y de treinta (30) días corridos para la presentación del informe preliminar, contados desde la notificación de esta Resolución Plenaria.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que los informes parciales sean elevados a la Secretaría Contable y posteriormente al Cuerpo Plenario de Miembros para su conocimiento; para el caso de pedidos de prórroga que resulten necesarios, los mismos deberán ser analizados por la Secretaría Contable y posteriormente elevados al señor Vocal de Auditoría para su autorización.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar con copia certificada de la presente, y remisión de las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - SC. N° 189 del año 2016, caratulado: "S/AUDITORÍA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS" al Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y con copia certificada de la presente al Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, y al Dr. Christian ANDERSEN y Dra. Romina BRICEÑO MANQUI, al Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y al Sr. Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
218  
BAJO EL N° .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la DPOSS.

**ARTÍCULO 7°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 218 /2016.-**

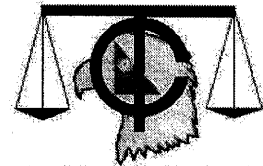
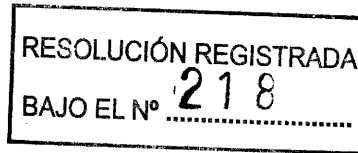
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## ANEXO. I

Resolución Plenaria N° 218 /2016

**Identificación del Organismo auditado:** DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

### Tabla de Contenidos

#### Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

I - Objeto de la Auditoría 5

II - Alcance del trabajo de auditoría  
5

III - Enfoque y estrategias de auditoría  
6

IV - Detalle de procedimientos de auditoría  
15

V - Informes Parciales e Informe Final  
16

## Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 218



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

## **– Objeto de la auditoría**

Mediante el presente informe se expone la planificación de la labor de la auditoría ordenada mediante Pase de fecha 08/08/2016 (fs. 2), la cual surge de la solicitud efectuada por el Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios mediante Nota N° 655/2016, Letra: DPOSS, cuyo objeto es verificar:

5. la confiabilidad de la información que surgen de los registros de las ventas de servicios, cobranza y cuentas por cobrar;
6. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
7. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo involucrados en las tareas de Alta y/o Actualizaciones de la Base de Datos de los usuarios, la facturación y cobro del Servicio, el recupero de créditos por ventas y la gestión judicial por mora en el pago.
8. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
9. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

## **II – Alcance del trabajo de auditoría**

---

La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.

## **III – Enfoque y estrategias de auditoría**

---

### **A – La planificación como proceso en la Auditoría**

La planificación es un proceso que nos va a permitir identificar aquellas áreas y/o componentes críticos con problemas potenciales del examen, efectuar la evaluación de los riesgos y efectuar la programación de la obtención de evidencia para luego emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información relevada.

Asimismo nos permitirá **determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría**, los cuales van a variar conforme el volumen de las operaciones, el tamaño del Organismo y el conocimiento que el Grupo de Auditoría se haga de dichas operaciones.

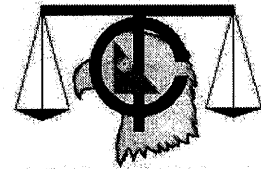
Este proceso será la base para saber que vamos a hacer durante la etapa de ejecución, y el mismo es **completamente dinámico**, por lo cual podrá ser modificado o continuarse sobre la marcha de las tareas.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 218



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

Durante esta etapa, se definirá el enfoque del operativo de auditoría, procediéndose a relevar Información General de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, aspectos de su Sistema de Control Interno, la evaluación de los riesgos de auditoría y de la importancia relativa (significatividad) de los componentes, procesos y/o áreas a auditar.

El planeamiento reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y permite lograr un adecuado equilibrio entre éstos, el alcance del trabajo, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos humanos y materiales que se afectarán.

## **B – La planificación estratégica**

Para definir el enfoque y estrategia de la auditoría, se realizó un primer acercamiento al Organismo auditable. En primer lugar se entabló una reunión el día viernes 12 de Agosto del corriente con el Presidente y el Auditor Interno del Organismo para conocer los objetivos y necesidades expuestas en su solicitud de una auditoría en el Sector Comercial. En dicha reunión se expusieron distintas problemáticas que acaecen en el Organismo principalmente en el Área Comercial.

Por otro lado se relevó la documentación obrante en el expediente 12-SC-2014 que tramitó una auditoría de Ingresos presupuestarios y su registración en la D.P.O.S.S., analizándose las conclusiones expuestas en el Informe Contable N° 192/2015 – Letra: T.C.P. DPOSS

Además se analizó el contenido del Informe Contable N° 219/16 – Letra TCP D.P.O.S.S., relacionada con el análisis de la Cuenta de Inversión de la D.P.O.S.S. Correspondiente al ejercicio 2015.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Con la información recabada, se obtuvieron los primeros conocimientos que nos permiten definir las unidades de gestión o componentes auditables, para luego con el trabajo de campo, centrarnos en aquellas áreas significativas y/o puntos críticos.

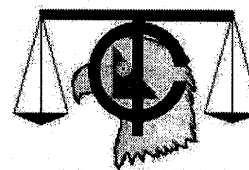
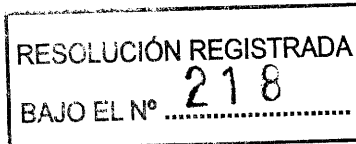
La presente auditoría se puede definir como una auditoría operacional u operativa que consistirá en analizar los programas de acciones, los circuitos administrativos y las actividades y flujo de operaciones relacionadas con los siguientes componentes:

- Relevamientos y altas de nuevos usuarios: categorización - tipo de usuario y tarifa -
- Actualizaciones de BD de usuarios: categorización - tipo de usuario y tarifa -
- Ordenes de pedido/trabajo
- Facturación
- Cobros
- Recupero de Créditos
- Gestión de cobros judiciales

Ello nos permitirá medir el rendimiento real respecto al esperado, en términos de eficiencia en el uso de recursos y el logro de los objetivos de la DPOSS. Dentro de los beneficios de una auditoría operacional, podemos resaltar los siguientes:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- Identificación de objetivos, políticas y procedimientos no definidos por la DPOSS;
- Evaluación independiente y objetiva de las actividades operativas;
- Evaluación de la efectividad de los controles de los mandos superiores;
- Identificación de las áreas críticas o problemáticas y de las causas que las originan;
- identificación de los sectores del área comercial que contribuyen a mejorar los ingresos y/o reducciones de costos

### C – METODOLOGIA

El objetivo de una auditoría, se basa en la recolección de evidencias que permitirá sustentar las afirmaciones contenidas en los rubros y/o componentes auditables. Para ello se trabajará sobre 2 grandes grupos que permitirán cumplir con dicho objetivo:

#### C. 1 - A nivel del registro de las operaciones, verificando:

OBJETIVOS	Saldos de los rubros/componentes	Transacciones
<b>EXISTENCIA:</b> lo registrado es lo real	EXISTENCIA real de partidas que componen el saldo al cierre	OCURRENCIA real de las transacciones registradas en el período a examinar
<b>INTEGRIDAD:</b> todo lo real está registrado	INEXISTENCIA de saldos omitidos al cierre	No-OCURRENCIA de transacciones reales omitidas de registrar en el período a examinar.
<b>AUTORIZACIÓN/LEGALIDAD:</b> Lo registrado no está en contravención con la normativa legal vigente.	LEGALIDAD: el rubro/componente responde a los condicionantes y requerimientos establecidos por la normativa legal vigente.	En su caso, las transacciones registradas han sido realizadas de acuerdo con el marco previsto por la normativa legal vigente

## C. 2- En el ámbito de la presentación de la información

<b>OBJETIVOS</b>	<b>Saldos de los rubros/componentes</b>	<b>Transacciones</b>
<b>PROPIEDAD:</b> Lo registrado es propio de la DPOSS.	<b>PROPIEDAD</b> de partidas que componen el saldo al cierre.	Las transacciones registradas en el período a examinar pertenecen a la DPOSS.
<b>VALUACION:</b> La valuación de lo registrado es correcta.	<b>VALUACION:</b> el valor monetario del rubro/componentes ha sido determinado de acuerdo con normas contables.	El valor monetario de las transacciones incluidas en los estados financieros coincide con las normas contables vigentes.
<b>EXPOSICIÓN:</b> la exposición de los registros es correcta	El rubro/componente es informado de acuerdo con las normas contables	En su caso, las transacciones contables han sido informadas de acuerdo con las normas contables vigentes

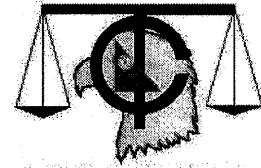
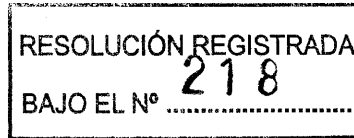
## D – DIAGNOSTICO GENERAL

**D. 1 Conocimiento del Ente:** como tarea preliminar se procederá a obtener información general de la DPOSS, que implicará:

- Verificar la estructura organizativa y funcionamiento de la DPOSS
- Análisis de los manuales de procedimientos, misiones y funciones, organigramas, flujogramas, cursogramas, etc.
- Verificar los niveles de autorización y responsabilidades jerárquicas definidas;
- Relevar los circuitos administrativos, métodos de registración y problemas frecuentes de la organización
- Relevar los Planes de objetivos, metas y acciones propuestos por la DPOSS y sus Planes de fiscalización y relevamientos implementados vigente y el previsto para el año 2016 y siguientes;
- Análisis y relevamiento de los sistemas informáticos de registración y control de los recursos;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

- Relevamiento de documentación relevante: normativa, reglamentaciones y jurisprudencia aplicables; dictámenes jurídicos y sentencias firmes sobre los criterios y/o interpretaciones que aplica la DPOSS para el cobro de sus servicios; Presupuesto del Organismo; Informes de la Unidad de Auditoría Interna relacionada con los procedimientos de control y fiscalización de recursos;

La combinación de las herramientas de relevamientos a utilizar (encuestas, pedidos de informes, verificaciones in situ, etc) se realizará considerando: la ubicación geográfica de las oficinas, áreas y/o puntos de interés para el relevamiento, tamaño de la DPOSS y cantidad de personal que presta servicios, tiempo destinado al relevamiento y recursos disponibles.

**D. 2 Evaluación del Sistema de Control Interno de la DPOSS:** Este proceso implicará:

- El **relevamiento de los procedimientos administrativos** fijados por la DPOSS con el objeto de: 1- verificar la confiabilidad y exactitud de la información obtenida para la registración, exposición y control de los ingresos por venta de servicios; 2 - asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y 3 - promover la eficiencia operativa.
- La **evaluación de si dichos procedimientos son suficientes para alcanzar los objetivos** expuestos en el punto anterior.
- Las **verificaciones de cumplimiento** necesarias para probar que efectivamente se aplican los procedimientos previstos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

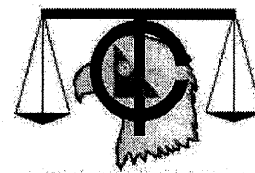
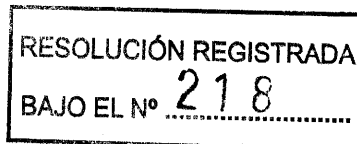
Debe tenerse presente que el **Sistema de control interno** va a condicionar la confiabilidad de la información contenida en el sistema informáticos de registro y control de los ingresos por venta y, en términos generales, toda la información, por lo que su **adecuada evaluación** influirá positivamente sobre el resultado de la auditoría que se llevará a cabo en la Dirección.

La primera parte de esta etapa incluirá el **análisis del ambiente de control**. La metodología a implementar para un adecuado relevamiento y evaluación del control interno comprenderá:

- Verificar si existen **normas sobre procedimientos y manuales de control** de las actividades operativas de la DPOSS.
- Evaluar la **pertinencia, suficiencia y/o adecuación de la normativa** indicada en el punto anterior;
- Conocer el **flujo de la información** para la registración y control de los ingresos por ventas;
- Identificar las **áreas administrativas involucradas** y verificar si la labor se realiza en forma coordinada e integrada;
- Analizar la **segregación de funciones y responsabilidades** de los agentes;
- Analizar el funcionamiento de la **Unidad de Auditoria Interna**, el contenido de sus informes, el seguimiento de sus recomendaciones, etc.;
- Identificar la aplicación de **controles formales e informales** por parte de la DPOSS, en cuanto a los registros de altas y/o actualizaciones de la BD de los usuarios, emisión de facturas, su cobranza, los saldos de cuentas a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

cobrar, los momentos en que se efectuaron dichos controles y la existencia de constancias escritas de su realización;

- Analizar la **efectividad de los controles** establecidos en el punto anterior y determinar el grado de **riesgo** de los mismos;
- Relevamiento y evaluación de los mecanismos para el **acceso y resguardo de los activos, registros y/o documentos** (resguardo físico de las facturas, recibos de pagos, cuentas corrientes, y claves de acceso a las bases de datos, puntos de accesos, alarmas, seguros, etc);
- Relevamiento y evaluación de los métodos de selección, incorporación, promoción y remoción de personal en la Dirección Comercial de la DPOSS

La revisión comprenderá el relevamiento y la realización de pruebas de cumplimiento de las partes significativas del sistema de control interno vigente en la organización, en aquellos aspectos que me permitan establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para emitir una opinión fundada sobre la documentación proporcionada y los circuitos relevados.

Un efectivo sistema de control interno reduce la posibilidad de errores, irregularidades o actos ilegales y facilita su detección, sin eliminar totalmente el riesgo de ocurrencia de estos hechos. El diseño y adecuado funcionamiento de los controles internos es responsabilidad de la organización auditada.

**D. 3 Evaluación e identificación de riesgos y su significatividad:** Luego del relevamiento y evaluación del Control Interno, se procederá a **evaluar la**

**existencia de riesgos** que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la DPOSS y a partir de allí **determinar los procesos y áreas** que serán objeto de un examen más exhaustivo.

Esta evaluación de los riesgos (de control e inherentes), nos permitirá determinar los **procedimientos de auditoría a aplicar**, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

Durante el proceso de evaluación de los **niveles de riesgos**, se combinarán 3 elementos que ayudaran a medir los riesgos: 1º la significatividad del componente, 2º la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa; 3º la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

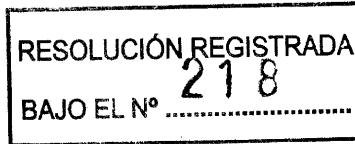
Las combinaciones posibles de estos tres elementos brindan un marco para evaluar el riesgo de auditoría, como puede observarse en el cuadro siguiente:

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICACION	FACTORES DE RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE ERRORES
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS DE MENOR IMPORTANCIA	IMPROBABLE
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN ALGUNOS	POSIBLE
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN VARIOS Y SON IMPORTANTES	PROBABLE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Por ejemplo: Un nivel de **riesgo mínimo** estaría conformado cuando en un componente poco significativo no existan factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades sea remota.

Un componente tendrá un nivel de **riesgo alto** cuando sea claramente significativo, con varios factores de riesgo, algunos de ellos muy importantes y donde sea muy probable que existan errores o irregularidades

#### **D. 4 Emisión de un diagnóstico de Control Interno del Área Comercial**

#### **C – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Tal como se expresó en los apartados anteriores, el objetivo de la auditoría es obtener evidencias suficientes que permitan respaldar la validez de las afirmaciones contenidas en los rubros y/o componentes analizados. Dicha evidencia, es el elemento de juicio que obtiene el auditor como resultado de las pruebas que realiza.

Los procedimientos de auditoría los podemos dividir en:

#### **C.1. Pruebas de cumplimiento**

Las **pruebas de cumplimiento** consisten en recolectar evidencia con el propósito de probar que los controles realizados por la DPOSS se hayan efectuado adecuadamente, es decir, determinar y comprobar la efectividad del sistema del control interno del Organismo se haya implementado y si los controles están siendo aplicados de manera que cumplen con las políticas y los procedimientos de gestión.

#### **C.2. Pruebas sustantivas**

Consisten en aquellas pruebas de detalle que se realizan sobre las transacciones y saldos para la obtención de la evidencia relacionado con la validez y el tratamiento contable; la idea de este tipo de pruebas es determinar eventuales errores que estén implicados en el procesamiento de los datos con el objetivo de analizar si los valores registrados son los correctos. También conocidas como **pruebas de validación**.

**C.2.1. DETERMINAR EL ALCANCE** de la auditoria descansando en la confianza dada por aplicación de las pruebas de cumplimiento. Si el resultado resulta desfavorable habrá que intensificar las pruebas de validación. Al determinar el alcance, se deberá definir: a) cantidad de meses y, b) cantidad de procesos y operaciones involucradas.

**C.2.2. DETERMINAR LA OPORTUNIDAD:** Se refiere al momento en que serán aplicados los procedimientos de auditoria. La oportunidad se definirá al momento de realizar el programa de auditoria.

**3.2.3. DEFINIR LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS A APLICAR:** El auditor determinará que tipos de Procedimientos de Auditoria se van a aplicar para validar la información,

En el apartado siguientes se expondrá en forma sintética un cuadro con los procedimientos a aplicar en la auditoría de la DPOSS.

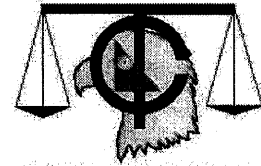
## **F – PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para llevar adelante el presente plan de Auditoría se requiere un plazo estimado de 60 días corridos con posibilidad de prórrogas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 218.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## G – PERÍODO AUDITADO.

El período bajo revisión podría estar comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2016.

## H – RECURSOS NECESARIOS.

A los efectos de cumplir con la tarea encomendada, serán necesarios los siguientes recursos:

### Profesionales colaboradores:

- Un (1) profesional contador
- Un profesional Abogado;

### Oficina y Equipamiento:

- Una computadora para cada profesional contador, con conexión a las redes de la DPOSS.
- Espacio físico adecuado con dos puestos de trabajo dentro de la DPOSS.
- Armario u oficina bajo llave para resguardo de la documentación en poder del Tribunal.

## **IV – Detalle de los procedimientos de auditoría**

---

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de dicha auditoría, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA				
Nº	DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS	SI	NO	N/A
1	Evaluación del sistema de control interno.			
2	Análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control			
3	Verificar integridad, veracidad y actualización Sistema de Registro y Gestión.			
4	Pruebas de reconstrucción.			
5	Técnicas de datos de pruebas.			
6	Pruebas globales de razonabilidad			
7	Revisión y análisis de los documentos respaldatorios y otros registros			
8	Inspecciones oculares.			
9	Obtención de confirmación de terceros.			
10	Verificar la vigencia de los controles sobre los circuitos administrativos de facturación, cobranzas y créditos por ventas de la DPOSS			
11	Indagación a funcionarios y empleados de la DPOSS			

## **V – Informes Parciales e Informe Final**

Se emitirán informes parciales sobre las tareas efectuadas y las conclusiones obtenidas. En base a dichos informes se elaborará un informe preliminar para ser examinado con el responsable de la DPOSS, antes de elevar el informe “definitivo” al Secretario Contable. Durante el tratamiento del informe “preliminar”, el auditado tiene la posibilidad de efectuar descargos a las observaciones formuladas, los que serán incluidos en el informe “definitivo” en la medida que se considere técnicamente pertinente.

Dr. Miguel LONGUITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia